

Serrano61

SOCIMI

Madrid, 26 de mayo de 2023

SERRANO 61 DESARROLLO SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El consejo de administración de la Sociedad ha acordado convocar la junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas de Banca March, S.A. sitas en la calle Núñez de Balboa, 70, 28006 Madrid, el día 27 de junio de 2023 a las 12:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, el día 28 de junio de 2023 en el mismo lugar y a la misma hora.

Se informa a los accionistas de que se prevé que la Junta General que es objeto del presente anuncio de convocatoria se celebre en primera convocatoria, el día, en el lugar y a la hora expresados anteriormente.

La Junta General se convoca con el objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.
4. Toma de razón y ratificación, en su caso, de la línea de crédito otorgada a la Sociedad y aprobación de la dispensa del conflicto de interés, en caso de que sea aplicable.
5. Delegación de facultades.
6. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se acompañan a esta información, como **Anexo 1**, el texto íntegro de la convocatoria, y como **Anexo 2**, el texto íntegro de la propuesta de acuerdos, que se publicarán hoy en la página web de la Sociedad (www.serrano61socimi.com) junto con la información para los accionistas previa a la celebración de la Junta General Ordinaria de accionistas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Rafael Canales Abaitua
Presidente del consejo de administración

ANEXO 1

TEXTO ÍNTEGRO DE LA CONVOCATORIA

SERRANO 61 DESARROLLO SOCIMI, S.A.

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El consejo de administración de SERRANO 61 DESARROLLO SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") ha acordado convocar la junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas de Banca March, S.A. sitas en la calle Núñez de Balboa, 70, 28006 Madrid, el día 27 de junio de 2023 a las 12:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, el día 28 de junio de 2023 en el mismo lugar y a la misma hora.

Se informa a los accionistas de que se prevé que la Junta General que es objeto del presente anuncio de convocatoria se celebre en primera convocatoria, el día, en el lugar y a la hora expresados anteriormente.

La Junta General se convoca con el objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.
4. Toma de razón y ratificación, en su caso, de la línea de crédito otorgada a la Sociedad y aprobación de la dispensa del conflicto de interés, en caso de que sea aplicable.
5. Delegación de facultades.
6. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Derecho de asistencia: podrán asistir a la junta general todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) o por cualquier otra forma admitida en Derecho. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada junta general.

En la página web corporativa de la Sociedad (www.serrano61socimi.com) podrán encontrar la Tarjeta de Asistencia y Delegación de Voto correspondiente a la junta general convocada.

Registro previo para delegación o delegación por correo

Los accionistas que deseen delegar su voto podrán hacerlo desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria hasta las 23:59 horas del día 22 de junio de 2023 rellenando la correspondiente Tarjeta de Asistencia y Delegación de Voto en lo que se refiere al apartado de la delegación de la representación y remitirla por correo electrónico a la siguiente dirección de email r.cortijo@serrano61socimi.com o mediante entrega o correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente a la dirección: SERRANO 61 DESARROLLO SOCIMI, S.A., calle Serrano 61, 28006 Madrid.

Derecho de información: se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos comprendidos en el orden del día, así como la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta junta general deba ponerse preceptivamente a disposición de los accionistas. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se hace constar que los documentos relativos a la junta general de accionistas se pueden consultar en la página web corporativa de la Sociedad (www.serrano61socimi.com).

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correo dirigido al domicilio social.

Complemento de convocatoria: los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista titular del citado porcentaje) que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

En Madrid, a 26 de mayo de 2023.

D. Rafael Canales Abaitua
Presidente del consejo de administración

ANEXO 2

TEXTO ÍNTEGRO DE LA PROPUESTA DE ACUERDOS

SERRANO 61 DESARROLLO SOCIMI, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022

Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, tal y como han sido formulados por el consejo de administración de la Sociedad.

2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado formulada por el consejo de administración que se detalla a continuación:

- (1.735.965) euros a la cuenta de “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.

3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022

Aprobar la gestión del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

4. Toma de razón y ratificación, en su caso, de la línea de crédito otorgada a la Sociedad y aprobación de la dispensa del conflicto de interés, en caso de que sea aplicable

Tomar razón y ratificar la línea de crédito otorgada por Banca March, S.A. a la Sociedad para atender las necesidades de tesorería a corto plazo de la Sociedad por un importe máximo de tres millones de euros (3.000.000€) durante un plazo de doce (12) meses y con un tipo de interés referenciado al Euribor a 3 meses más un diferencial de 3,1% (la “**Transacción**”).

Asimismo, a los efectos de lo previsto en el artículo 230.2 de la Ley de Sociedades de Capital, autorizar expresamente la negociación y ejecución de la Transacción, aprobando la dispensa de cualquier tipo de conflicto de interés que pudiera tener lugar en relación con la Transacción entre los miembros del órgano de

administración de la Sociedad vinculados a Banca March, S.A., esta última y la Sociedad.

5. Delegación de facultades

Facultar expresamente a todos y cada uno de los consejeros (con cargo vigente en cada momento), así como en el secretario y vicesecretarios no consejeros (con cargo vigente en cada momento), en los más amplios términos y con facultad expresa de sustitución, para que, solidariamente, es decir, actuando cualquiera de ellos indistintamente en nombre y representación de la Sociedad, puedan llevar a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realizar cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.

6. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta

Aprobar el acta de la reunión.